

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****48932** BARCELONA

Edicto

Luis Durán Alfonso, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1507/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208018209

Fecha del auto de declaración. 17 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario /abreviado /consecutivo.

Concurzado. ISIDRO MATEO PADILLA, con NIF 37696044X.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a JORDI SAFONS VILANOVA.

Dirección postal: Aveinda Diagonal nº 442 bis, principal. 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.com

Teléfono: 93.301.30.33.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se ha efectuado por el mediador alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación, dándose traslado a los acreedores por plazo de diez días para formular observaciones.

Se ha presentado por el mediador Informe del art. 292 TRLC, y podrá ser impugnado por los acreedores en el plazo de diez (10) días en el sentido que se recogen en los arts. 297 ss TRLC.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Durán Alfonso.

ID: A200065299-1